



ACTA DE REUNIÓN



CÓDIGO TRD: 2120

ACTA No.	LUGAR:	FECHA:	HORA DE INICIO:	HORA FINAL:
94	Comité virtual llevado a cabo a través de la plataforma Teams	22 de diciembre de 2025	7:00 A.M.	7:38 A.M.

OBJETO DE LA REUNIÓN

Sesión ordinaria del Comité Asesor del Patrimonio Autónomo Conectividad para Cambiar Vidas, convocado por solicitud de los miembros del comité.

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación del Comité y Verificación del Quorum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Declaración conflicto de interés
4. Facturación Internexa - AE2
5. Facturación Internexa – AE4
6. Facturación ISP- AE4
7. Facturación Internexa – AE5
8. Facturación PBS- AE5
9. Propositiones y varios

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES

ÍTEM	COMPROMISO	ESTADO (Culminado – Pendiente – En proceso)
1	Remitir a la Fiduciaria el otrosí del Acuerdo Específico No 5 referente al manejo contable de las subcuentas	Pendiente
2	Remitir a la Fiduciaria la presentación del Otrosí No 3 al AE2	Cumplida
3	Compartir a la Fiduciaria minuta del otrosí del AE4	Pendiente
4	Remitir a la Fiduciaria el concepto de aceptación CCV-AE2-INTV-DIRINF-1945-25; CCV-AE2-INTV-DIRINF-1903-25; CCV-AE2-INTV-DIRINF-1947-2; CCV-AE2-INTV-DIRINF-1949-25; CCV-AE2-INTV-DIRINF-1950-25; CCV-AE2-INTV-DIRINF-1923-25; CCV-AE2-INTV-DIRINF-1946-25; CCV-AE2-INTV-DIRINF-1956-25; CCV-AE2-INTV-DIRINF-1917-25, CCV-AE2-INTV-DIRINF-1918-25, CCV-AE2-INTV-DIRINF-1955-25	Cumplida
5	Remitir a la Fiduciaria el concepto de aceptación CCV-AE4-INTV-DIRINF-0115-25, CCV-AE4-INTV-DIRINF-0116-25	Cumplida
6	Remitir a la Fiduciaria el concepto de aceptación CAN -INTV-DIRINF-0120-25, CAN -INTV-DIRINF-0121-25; CAN -INTV-DIRINF-0122-25	Cumplida

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación del Comité y Verificación del Quorum

De acuerdo con lo establecido en la cláusula décima séptima del Contrato de Fiducia No. 046 -2023, el Comité Asesor se encuentra compuesto por:

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



ACTA DE REUNIÓN



- i) Un (1) miembro designado por el Fideicomitente;
- ii) Dos (2) miembros designados por el Fondo Único de TIC;
- iii) La Fiduciaria (con voz, pero sin voto)

Conforme con lo anterior, se realizó la instalación del Comité encontrándose que se cuenta con la asistencia de los miembros del Comité Asesor que se mencionan a continuación, constituyéndose el *quorum* suficiente para deliberar y decidir, el cual se mantuvo hasta la finalización de la reunión, como se deja constancia.

DELEGADO	CARGO	CORREO
Diana Milena Jaramillo Agudelo	Directora de plan Nacional de Conectividad	djaramillo@internexa.com
María Carolina Zúñiga Hernández	Directora Técnica de la Dirección de Infraestructura (e)	mzuniga@mintic.gov.co
Juan Manuel Guerrero Forero	Subdirector de Estructuración de Proyectos	jguerrero@mintic.gov.co

Como asistencia especial al comité se encuentra la Interventoría CONSORCIO INTER – CONECTIVIDAD SC del Acuerdo Específico 2, la Interventoría CONSORCIO ACCESS – NETWORK del Acuerdo Específico 5 y la Interventoría CONSORCIO CONTIC del Acuerdo Específico 4.

2. Aprobación del Orden del Día

Una vez leído el orden del día para la correspondiente sesión, el mismo fue aprobado por unanimidad por los miembros del Comité Asesor.

3. Declaración Conflicto de Interés

En el presente punto, se solicita a los miembros del Comité Asesor declarar si para esta sesión existe algún tipo de conflicto de interés adicional a los establecidos en el numeral 5 – CONFLICTOS DE INTERÉS del Reglamento del Comité del Patrimonio Autónomo Conectividad para Cambiar Vidas que se deba manifestar, con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el mencionado reglamento.

Así las cosas, por parte de Internexa se declaró que, para la presente sesión de comité asesor, no se tiene conflicto de interés adicional a lo establecido en el Reglamento del Comité del Patrimonio Autónomo Conectividad para Cambiar Vidas.

4. Facturación Internexa- AE2

En el presente punto la Interventoría del Acuerdo 2 realiza la presentación referente a la aprobación de pago para Internexa mes de noviembre, capacidad Fija:

1. FACTURACION INTERNEXA.

CCV-AE2-INTV-DIRINF-1966-25
Radicado Mintic No. 251157669 del 19/12/2025

NOVIEMBRE 2025								
CAPACIDAD FIJA								
FACTURACIÓN INTERNEXA								
DEPARTAMENTO	BASE	IVA	TOTAL	No. FACTURA ELECTRÓNICA	FECHA	NOTA CRÉDITO DE FACTURA	VALOR	NETO A FACTURAR
Antioquia	\$ 509.736.630,00	\$ 96.849.960,00	\$ 606.586.590,00	FVE104313	17/12/2025	NA	NA	\$ 606.586.590,00
Cauca	\$ 1.446.339.592,00	\$ 274.804.522,00	\$ 1.721.144.114,00	FVE104314	17/12/2025	NA	NA	\$ 1.721.144.114,00
Chocó	\$ 357.629.333,00	\$ 67.949.573,00	\$ 425.578.906,00	FVE104315	17/12/2025	NCFEV13157	\$ 8.374.267,00	\$ 417.204.639,00
La Guajira	\$ 1.102.512.474,00	\$ 209.477.370,00	\$ 1.311.989.844,00	FVE104333	17/12/2025	NCFEV13158	\$ 29.214.267,00	\$ 1.282.775.577,00
Nariño	\$ 605.265.391,00	\$ 115.000.424,00	\$ 720.265.815,00	FVE104318	17/12/2025	NA	NA	\$ 720.265.815,00
Valle del Cauca	\$ 416.171.519,00	\$ 79.072.589,00	\$ 495.244.108,00	FVE104317	17/12/2025	NA	NA	\$ 495.244.108,00
TOTAL			\$ 5.280.809.377,00				\$ 37.588.534,00	\$ 5.243.220.843,00

FACTURA TOTAL \$ 5.243.220.843,00

El concepto referenciado en la presentación de la interventoría se encuentra como anexo a la presente acta

Por parte del equipo de apoyo a la supervisión del Ministerio, complementan lo señalado por la Interventoría informando que recibieron las comunicaciones radicadas, las cuales fueron revisadas y se encuentran de acuerdo con el concepto emitido por la Interventoría, por lo tanto, presentan el siguiente resumen y se pone a consideración del Comité Asesor la aprobación de los pagos de las siguientes Facturas de capacidad Fija de Internexa:

ACUERDO ESPECÍFICO No 2				
RAD	DEPARTAMENTO	FACTURA	VALOR	CONCEPTO
251157669 del 19 de diciembre 2025	ANTIOQUIA	FVE104313	\$ 606.586.590,00	CAPACIDAD FIJA NOVIEMBRE
251157669 del 19 de diciembre 2025	CAUCA	FVE104314	\$ 1.721.144.114,00	CAPACIDAD FIJA NOVIEMBRE
251157669 del 19 de diciembre 2025	CHOCÓ	FVE104315	\$ 417.204.639,00	CAPACIDAD FIJA NOVIEMBRE
251157669 del 19 de diciembre 2025	LA GUAJIRA	FVE104333	\$ 1.282.775.577,00	CAPACIDAD FIJA NOVIEMBRE
251157669 del 19 de diciembre 2025	NARIÑO	FVE104318	\$ 720.265.815,00	CAPACIDAD FIJA NOVIEMBRE
251157669 del 19 de diciembre 2025	VALLE DEL CAUCA	FVE104317	\$ 495.244.108,00	CAPACIDAD FIJA NOVIEMBRE
			\$ 5.243.220.843,00	

Teniendo en cuenta la confirmación anterior, y en línea con el concepto dado por el equipo de apoyo a la supervisión y la Interventoría, los miembros del Comité designados por el Fondo Único de TIC, la Dra María Carolina Zúñiga y el Ingeniero Juan Manuel Guerrero aprueban el pago de las Facturas informadas.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del Mintic (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



ACTA DE REUNIÓN



5. Facturación Internexa – AE4

En el presente punto por parte de la Interventoría realizan la siguiente presentación referente a las siguientes facturas de Internexa por concepto de Componentes de expansión, Habilitación y Capacidad Fija:



Facturas - INTERNEXA

Componentes de Expansión, Habilitación y Capacidad Fija

No. Factura	Componente	No. De Municipios	Subtotal	IVA	Valor Total
FVE 104350	Capacidad Habilitación - Patía	1	\$ 19.857.600	\$ 3.772.944	\$ 23.630.544
FVE 104351	Capacidad Expansión - Patía	1	\$ 102.590.637	\$ 19.492.221	\$ 122.082.858
FVE 104363	Capacidad Fija Cauca Nov 2025	1	\$ 1.909.913.573	\$ 362.883.579	\$ 2.272.797.152
FVE 104367	Capacidad Fija Nariño Nov 2025	2	\$ 217.660.521	\$ 41.355.499	\$ 259.016.020
FVE 104375	Capacidad Fija Choco Nov 2025	10	\$ 3.060.891.039	\$ 581.569.297	\$ 3.642.460.336
Total Facturación			\$ 5.310.913.370	\$ 1.009.073.540	\$ 6.319.986.910

Comunicados de Aprobación Interventoría:

- Capacidad por Expansión y Habilitación Patía CCV-AE4-INTV-DIRINF-0117-25
- Capacidad Fija CCV-AE4-INTV-DIRINF-0118-25

El concepto referenciado en la presentación de la interventoría se encuentra como anexo a la presente acta

Por parte del equipo de apoyo a la supervisión del Ministerio, complementan lo señalado por la Interventoría informando que recibieron las comunicaciones radicadas, las cuales fueron revisadas y se encuentran de acuerdo con el concepto emitido por la Interventoría, por lo tanto, se pone a consideración del Comité Asesor la solicitud de aprobación de pago para Internexa con la presentación del siguiente resumen:



ACTA DE REUNIÓN



ACUERDO ESPECÍFICO No 4

RAD	FACTURA	CONCEPTO	VALOR
251157361 del 19 de diciembre de 2025	FVE 104350	Capacidad Habilitación	\$ 23.630.544,00
251157361 del 19 de diciembre de 2025	FVE 104351	Capacidad Expansión	\$ 122.082.858,00
			\$ 145.713.402,00
RAD	FACTURA	CONCEPTO	VALOR
251157742 del 19 de diciembre de 2025	FVE 104367	Capacidad Fija Nariño Nov 2025	\$ 2.272.797.152,00
251157742 del 19 de diciembre de 2025	FVE 104363	Capacidad Fija Cauca Nov 2025	\$ 259.016.020,00
251157742 del 19 de diciembre de 2025	FVE 104375	Capacidad Fija Choco Nov 2025	\$ 3.642.460.336,00
			\$ 6.174.273.508,00
TOTAL CAPACIDAD FIJA, EXPANSIÓN Y HABILITACIÓN			\$ 6.319.986.910,00

Nota: Para efectos de la elaboración del Memorando de pago se informa que la información que debe ser tomada para confirmar números de factura y valores es la presentada por el Equipo de la supervisión en el cuadro de resumen.

Teniendo en cuenta la confirmación anterior, y en línea con el concepto dado por el equipo de apoyo a la supervisión y la Interventoría, los miembros del Comité designados por el Fondo Único de TIC, la Dra María Carolina Zúñiga y el Ingeniero Juan Manuel Guerrero aprueban el pago a Internexa de las facturas presentadas.

6. Facturación ISP- AE4

En el presente punto por parte de la Interventoría del Acuerdo 4 realizan la siguiente presentación para la aprobación de la facturación del ISP Servicios Informáticos del Choco:



ACTA DE REUNIÓN





CONTIC
consorcio

Facturas – ISP Servicios Informáticos del Choco Convocatoria No. 4

Componentes de Conexión de Equipos, Instalación y Puesta en Servicio

No. Factura	Componente	Cantidad	Valor Total
SIC 208	Cargo por Conexión equipo CPE	1027	\$ 154.050.000
SIC 218	Cargo por Instalación	1027	\$ 205.400.000
SIC 241	Instalación y Puesta en Servicio	803	\$ 160.600.000
SIC 242	Cargo por Conexión equipo CPE	803	\$ 120.450.000
Total Facturación			\$ 640.500.000

Comunicado de Aprobación Interventoria No. CCV-AE4-INTV-DIRINF-0121-25

El concepto referenciado en la presentación de la interventoría se encuentra como anexo a la presente acta

Por parte del equipo de apoyo a la supervisión del Ministerio, complementan lo señalado por la Interventoría informando que recibieron la comunicación radicada, la cual fue revisada y se encuentran de acuerdo con el concepto emitido por la Interventoría, por lo tanto, se pone a consideración del Comité Asesor la solicitud de aprobación de pago para el ISP Servicios Informáticos del Choco teniendo en cuenta el siguiente resumen:

RAD INTERVENTORÍA	ISP	CONCEPTO	FACTURA	CONVOCATORIA	ACCESOS FACTURADOS	VALOR
251157803 del 20 de diciembre de 2025	Servicios Informáticos del Choco	Cargo por Conexión equipo CPE	SIC 208	004 de 2024	1027	\$ 154.050.000,00
251157803 del 20 de diciembre de 2025	Servicios Informáticos del Choco	Cargo por Instalación	SIC 218	004 de 2024	1027	\$ 205.400.000,00
251157803 del 20 de diciembre de 2025	Servicios Informáticos del Choco	Instalación y Puesta en Servicio	SIC 241	004 de 2024	803	\$ 160.600.000,00
251157803 del 20 de diciembre de 2025	Servicios Informáticos del Choco	Cargo por Conexión equipo CPE	SIC 242	004 de 2024	803	\$ 120.450.000,00
					1830	\$ 640.500.000,00

Teniendo en cuenta la confirmación anterior, y en línea con el concepto dado por el equipo de apoyo a la supervisión y la Interventoría, los miembros del Comité designados por el Fondo Único de TIC, la Dra María Carolina Zúñiga y el Ingeniero Juan Manuel Guerrero aprueban el pago al ISP acá presentado.

7. Facturación Internexa – AE5

En el presente punto por parte de la Interventoría realizan la siguiente presentacion referente a las facturas de Internexa para Capacidad Fija y Capacidad IP de los meses de Octubre y Noviembre:

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



ACTA DE REUNIÓN



Facturas InterNexa Componente Capacidades



No Factura	Componente	No de Juntas	Subtotal	Iva	Valor Total
FVE104307	Capacidad Fija-Oct G1	59	371.302.632,00	70.547.500,00	441.850.132,00
FVE104308	Capacidad IP-Oct G1	59	34.482.459,00	6.551.667,00	41.034.126,00
FVE104336	Capacidad Fija-Oct G2-3	76	551.001.024,00	104.690.195,00	655.691.219,00
FVE104337	Capacidad IP-Oct G2-3	76	45.608.658,00	8.665.645,00	54.274.303,00
Total			1.002.394.773,00	190.455.007,00	1.192.849.780,00

- La Interventoría con comunicado **CAN -INTV-DIRINF-0123-25** radicado MinTIC 251157272 **APRUEBA** el pago.
- Solicitamos a Fiducoldex que el pago de estas facturas se realice desde la cuenta bancaria No 256-16472-4 del AE5.

El concepto referenciado en la presentación de la interventoría se encuentra como anexo a la presente acta

Facturas InterNexa Componente Capacidades



No Factura	Componente	No de Juntas	Subtotal	Iva	Valor Total
FVE104358	Capacidad Fija-Nov G1	59	376.367.702,00	71.509.863,00	447.877.565,00
FVE104360	Capacidad IP-Nov G1	59	34.903.288,00	6.631.625,00	41.534.913,00
FVE104371	Capacidad Fija-Nov G2-G3	76	552.775.457,00	105.027.337,00	657.802.794,00
FVE104373	Capacidad IP-Nov G2-G3	76	45.962.097,00	8.732.798,00	54.694.895,00
Total			1.010.008.544,00	191.901.623,00	1.201.910.167,00

- La Interventoría con comunicado **CAN -INTV-DIRINF-0126-25** radicado MinTIC 251157720 **APRUEBA** el pago.
- Solicitamos a Fiducoldex que el pago de estas facturas se realice desde la cuenta bancaria No 256-16472-4 del AE5.

El concepto referenciado en la presentación de la interventoría se encuentra como anexo a la presente acta

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



ACTA DE REUNIÓN



Por parte del equipo de apoyo a la supervisión del Ministerio, complementan lo señalado por la Interventoría informando que recibieron la comunicación radicada, la cual fue revisada y se encuentran de acuerdo con el concepto emitido por la Interventoría, por lo tanto, realizan la presentación del siguiente resumen y posterior se pone a consideración del Comité Asesor la solicitud de aprobación de pago las siguientes facturas:

VALIDACIÓN FACTURACIÓN INTERNEXA							
COMUNICADO INTERVENTORIA	CAN -INTV-DIRINF-0123-25						
NUMERO	COMPONENTE	GRUPO	# JUNTAS	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL	CUENTA BANCARIA
FVE104307	Compensación Capacidad fija -Oct	1	59	\$ 371.302.632,00	\$ 70.547.500,00	\$ 441.850.132,00	cuenta exenta N° 256-16472-4
FVE104308	Compensación Capacidad IP - oct	1	59	\$ 34.482.459,00	\$ 6.551.667,00	\$ 41.034.126,00	cuenta exenta N° 256-16472-4
FVE104336	Compensación Capacidad fija -Oct	2 y 3	76	\$ 551.001.024,00	\$ 104.690.195,00	\$ 655.691.219,00	cuenta exenta N° 256-16472-4
FVE104337	Compensación Capacidad IP - oct	2 y 3	76	\$ 45.608.658,00	\$ 8.665.645,00	\$ 54.274.303,00	cuenta exenta N° 256-16472-4
				\$ 1.002.394.773,00	\$ 190.455.007,00	\$ 1.192.849.780,00	cuenta exenta N° 256-16472-4
COMUNICADO INTERVENTORIA	CAN -INTV-DIRINF-0126-25						
NUMERO	COMPONENTE	GRUPO	# JUNTAS	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL	CUENTA BANCARIA
FVE104358	Compensación Capacidad fija -Nov	1	59	\$ 376.367.702,00	\$ 71.509.863,00	\$ 447.877.565,00	cuenta exenta N° 256-16472-4
FVE104360	Compensación Capacidad IP - Nov	1	59	\$ 34.903.288,00	\$ 6.631.625,00	\$ 41.534.913,00	cuenta exenta N° 256-16472-4
FVE104371	Compensación Capacidad fija -Nov	2 y 3	76	\$ 552.775.457,00	\$ 105.027.337,00	\$ 657.802.794,00	cuenta exenta N° 256-16472-4
FVE104373	Compensación Capacidad IP - Nov	2 y 3	76	\$ 45.962.097,00	\$ 8.732.798,00	\$ 54.694.895,00	cuenta exenta N° 256-16472-4
				\$ 1.010.008.544,00	\$ 191.901.623,00	\$ 1.201.910.167,00	cuenta exenta N° 256-16472-4
TOTAL FACTURACIÓN						\$ 2.394.759.947,00	

Teniendo en cuenta la confirmación anterior, y en línea con el concepto dado por el equipo de apoyo a la supervisión y la Interventoría, los miembros del Comité designados por el Fondo Único de TIC, la Dra María Carolina Zúñiga y el Ingeniero Juan Manuel Guerrero aprueban el pago de las Facturas de Internexa anteriormente presentadas.

8. Facturación PBS - AE5

En el presente punto por parte de la Interventoría realizan la siguiente presentación referente a la facturación del PBS TSG -The Experts S.A.S:

Facturas TSG Componente de Planeación



No Factura	Concepto	Region	No Juntas	Sub Total	IVA	Valor
FV2449	Planeación	1	6	148.768.997,14	28.266.109,46	177.035.106,60
Total			6	148.768.997,14	28.266.109,46	177.035.106,60

- La Interventoría con comunicado **CAN -INTV-DIRINF-0124-25** radicado MinTIC 251157550 **APRUEBA** el pago.
- Solicitamos a Fiducoldex que el pago de esta factura se realice desde la cuenta bancaria No 256-16472-4 del AE5.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



ACTA DE REUNIÓN



El concepto referenciado en la presentación de la interventoría se encuentra como anexo a la presente acta

Por parte del equipo de apoyo a la supervisión del Ministerio, complementan lo señalado por la Interventoría informando que recibieron la comunicación radicada, la cual fue revisada y se encuentran de acuerdo con el concepto emitido por la Interventoría, por lo tanto, realizan la presentación del siguiente resumen y posterior se pone a consideración del Comité Asesor la solicitud de aprobación de pago la siguiente factura:

VALIDACIÓN FACTURACIÓN AE5 - COMITÉ ASESOR P.A 94						
VALIDACIÓN FACTURACIÓN PBS						
PBS:	TSG- THE IT EXPERTS SAS					
COMUNICADO INTERVENTORIA	CAN -INTV-DIRINF-0124-25					
NUMERO	COMPONENTE	REGIÓN	# JUNTAS	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
FE 2449	Planeación	1	6	\$ 148.768.997,14	\$ 28.266.109,46	\$ 177.035.106,60
				\$ 148.768.997,14	\$ 28.266.109,46	\$ 177.035.106,60
TOTAL FACTURACIÓN						\$ 177.035.106,60

CUENTA BANCARIA
cuenta exenta N° 256-16472-4

Teniendo en cuenta la confirmación anterior, y en línea con el concepto dado por el equipo de apoyo a la supervisión y la Interventoría, los miembros del Comité designados por el Fondo Único de TIC, la Dra María Carolina Zúñiga y el Ingeniero Juan Manuel Guerrero aprueban el pago para la Factura del PBS TSG- The Experts S.A.S.

9. Propositiones y varios

- En el presente la Fiduciaria informa que los pagos y/o memorandos que no sean radicados en la Fiduciaria el día de hoy 22 de diciembre de 2025 no serán pagadas dentro de la vigencia de 2025.

Agotando los temas por tratar, se da por terminada la presente Sesión del Comité Asesor, siendo las 7:38 A.M.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
ACCIÓN A EJECUTAR	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN
Remitir a la Fiduciaria el concepto de aceptación CCV-AE2-INTV-DIRINF-1966-25	Interventoría AE2	22/12/2025
Remitir a la Fiduciaria el concepto de aceptación CCV-AE4-INTV-DIRINF-0117-25; CCV-AE4-INTV-DIRINF-0118-25; CCV-AE4-INTV-DIRINF-0121-25	Interventoría AE4	22/12/2025
Remitir a la Fiduciaria el concepto de aceptación CAN -INTV-DIRINF-0123-25; CAN -INTV-DIRINF-0126-25; CAN -INTV-DIRINF-0124-25	Interventoría AE5	22/12/2025

	ACTA DE REUNIÓN	
--	------------------------	--

REGISTRO DE FIRMAS		
NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Diana Milena Jaramillo Agudelo	Directora del Plan Nacional de Conectividad - presidente del Comité (Internexa)	DocuSigned by: <i>DIANA MILENA JARAMILLO AGUDELO</i> 75AFED9F3BFE439... Inicial DS Inicial Inicial Inicial JLG DS DFGV APP AE
María Carolina Zúñiga Hernández	Directora de Infraestructura – Delegada (E) (MinTIC)	Firmado por: <i>María Carolina Zúñiga Hernández</i> 373D6F1C6EA84E5... Inicial Inicial JLG LFR CAR
Juan Manuel Guerrero Forero	Subdirector de Estructuración – Delegado (MinTIC)	Firmado por: <i>Juan Manuel Guerrero Forero</i> BB5B585B1F9D43C... Inicial Inicial Inicial Inicial Inicial JLG DFGV APP AE LFR
Estefany Damian	Ejecutivo de Gestión - Secretario (Fiducoldex)	Firmado por: <i>Estefany Damian</i> CA3B46CECFFF402... Inicial Inicial Inicial Inicial Inicial JLG DFGV APP AE LFR

Anexos
1. Presentación Comité Asesor No. 94 del 22 de Diciembre de 2025 2. Presentación de la Interventoría del Acuerdo Especifico 2 3. Presentación de la Interventoría del Acuerdo Especifico 4 4. Presentación de la Interventoría del Acuerdo Especifico 5 5. Concepto de aprobación Interventoría Acuerdo 2 6. Concepto de aprobación Interventoría Acuerdo 4 7. Concepto de aprobación Interventoría Acuerdo 5



COMITÉ ASESOR No. 94
P.A. CONECTIVIDAD PARA CAMBIAR
VIDAS

Orden del Día

1. Instalación del Comité y Verificación del Quorum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Declaración conflicto de interés
4. Facturación Internexa- AE2
5. Facturación Internexa AE4
6. Facturación ISP- AE4
7. Facturación Internexa – AE5
8. Facturación PBS– AE5
9. Propositiones y varios



09

10

1. Instalación del Comité y Verificación del Quorum

De acuerdo con lo previsto en la cláusula décima séptima del Contrato de Fiducia No. 046 de 2023, el comité asesor será competente para la toma de decisiones relacionadas con la ejecución del proyecto derivado del Acuerdo Especifico No. 2, el cual se encuentra conformado por de la siguiente forma:

DELEGADO	CARGO	CORREO
Diana Milena Jaramillo Agudelo	Directora de plan Nacional de Conectividad	djaramillo@internexa.com
María Carolina Zúñiga Hernández	Directora Técnica de la Dirección de Infraestructura (e)	mzuniga@mintic.gov.co
Juan Manuel Guerrero Forero	Subdirector de Estructuración de Proyectos	jguerrero@mintic.gov.co

La Fiduciaria participará con voz, pero sin voto y llevará la secretaría del Comité Asesor

Por lo anterior, se efectúa la instalación del Comité encontrando que se cuenta con la asistencia de los tres (3) miembros delegados por parte de Internexa y del MinTic, constituyendo el quorum suficiente para deliberar y decidir válidamente en la reunión del Comité Asesor.

2. Aprobación Orden del día

3. Declaración conflicto de interés



FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.

- 4. Facturacion Internexa AE2
- 5. Facturación Internexa – AE4
- 6. Facturacion ISP AE4
- 7. Facturación Internexa – AE5
- 8. Facturación PBS- AE5

9. Propositiones y varios



Gracias



Inter-Conectividad SC
INTERVENTORÍA

P.A. Conectividad Para Cambiar Vidas

Comité Asesor

22-12-2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2095 -2024

1. FACTURACION INTERNEXA.

CCV-AE2-INTV-DIRINF-1966-25
Radicado Mintic No. 251157669 del 19/12/2025

NOVIEMBRE 2025								
CAPACIDAD FIJA								
FACTURACIÓN INTERNEXA								
DEPARTAMENTO	BASE	IVA	TOTAL	No. FACTURA ELECTRÓNICA	FECHA	NOTA CRÉDITO DE FACTURA	VALOR	NETO A FACTURAR
Antioquia	\$ 509.736.630,00	\$ 96.849.960,00	\$ 606.586.590,00	FVE104313	17/12/2025	NA	NA	\$ 606.586.590,00
Cauca	\$ 1.446.339.592,00	\$ 274.804.522,00	\$ 1.721.144.114,00	FVE104314	17/12/2025	NA	NA	\$ 1.721.144.114,00
Chocó	\$ 357.629.333,00	\$ 67.949.573,00	\$ 425.578.906,00	FVE104315	17/12/2025	NCFEV13157	\$ 8.374.267,00	\$ 417.204.639,00
La Guajira	\$ 1.102.512.474,00	\$ 209.477.370,00	\$ 1.311.989.844,00	FVE104333	17/12/2025	NCFEV13158	\$ 29.214.267,00	\$ 1.282.775.577,00
Nariño	\$ 605.265.391,00	\$ 115.000.424,00	\$ 720.265.815,00	FVE104318	17/12/2025	NA	NA	\$ 720.265.815,00
Valle del Cauca	\$ 416.171.519,00	\$ 79.072.589,00	\$ 495.244.108,00	FVE104317	17/12/2025	NA	NA	\$ 495.244.108,00
TOTAL			\$ 5.280.809.377,00				\$ 37.588.534,00	\$ 5.243.220.843,00

FACTURA TOTAL \$ 5.243.220.843,00

GRACIAS

Solicitud de PQRSD



Radicado: 251157669

Información del Solicitante

Nombres: JAIRO IVAN DIAZ		
Tipo de Identificación: Número de identificación tributaria		Identificación: 9018861704
Tipo de Solicitante: Jurídica	Anónimo: NO	Número de anexos: 2
E-Mail: interventoria.interconectividad@smartycolombia.co		Teléfono:

Información de la Solicitud

Origen solicitud: Peticionario		Fecha y Hora: 2025-12-19 16:10:26
Tipo de solicitud: PRO - INFORMES		Medio de recepción: Formulario Web
País: Colombia	Departamento:	Ciudad:
Asunto: CCV-AE2-INTV-DIRINF-1966-25 CONCEPTO DE FACTURACIÓN INTERNEXA S.A. CAPACIDAD FIJA NOVIEMBRE 2025- RESPUESTA A RADICADOS MINTIC No. 251157045 DEL 18/12/2025 Y 251157432 DEL 19/12/2025		

Este PQRSD cuenta con aprobación para tratamiento de datos.



CCV-AE2-INTV-DIRINF-1966-25

Bogotá D.C., 19 de diciembre 2025

Doctora
María Carolina Zúñiga Hernández
Directora (E) Técnico Dirección de Infraestructura
Supervisor (E) del Contrato de Interventoría No. 2095 de 2024
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B

REFERENCIA:	<i>“Ejercer la Interventoría Integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas del Contrato Interadministrativo No 1203 de 2023, correspondiente al Acuerdo específico No 2, derivado del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No 790 de 2023 “Conectividad para Cambiar Vidas”</i>
ASUNTO:	CONCEPTO DE FACTURACIÓN INTERNEXA S.A. CAPACIDAD FIJA NOVIEMBRE 2025- RESPUESTA A RADICADOS MINTIC No. 251157045 DEL 18/12/2025 Y 251157432 DEL 19/12/2025
ÁREA:	Equipo Financiero y administrativo

Respetados señores:

En concordancia con el contrato de Interventoría No. 2095 de 2024 que tiene por objeto *“Ejercer la Interventoría Integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas del Contrato Interadministrativo No 1203 de 2023, correspondiente al Acuerdo específico No 2, derivado del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No 790 de 2023 “Conectividad para Cambiar Vidas”* y de acuerdo con el Anexo Técnico Numeral 2.3 **OBLIGACIONES FINANCIERAS**, Sub Numerales 5 y 6 :

- (...)5. Revisar, rechazar o aprobar todas y cada una de las órdenes de pago presentadas por el Contratista al INTERVENTOR, vigilando que los documentos presentados correspondan efectivamente a la ejecución del proyecto en sus aspectos técnicos, financieros, contables y jurídicos, emitiendo concepto de la razonabilidad, pertinencia y proporcionalidad de la orden de pago; para lo cual, el Interventor tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que el Contratista las radique en sus oficinas. La aprobación de la Orden de Pago que imparte La Interventoría la debe realizar el Director General de la Interventoría (o a quien este designe) y es un requisito necesario para poderla llevar a instancia de aprobación al Comité Asesor y que éste de la instrucción de pago a la fiduciaria.*
- 6. La verificación que realice el interventor sobre las órdenes de pago deberá como mínimo cumplir con los requisitos establecidos en el Contrato de Fiducia de Administración y Pagos al Convenio; la Interventoría deberá emitir su concepto de manera integral para lo cual podrá solicitar los soportes que considere necesarios al contratista...”(..)*

Una vez revisada la documentación enviada mediante comunicados No. CCVAE2-INTER-INTERCO-115-2025 Radicado Mintic No. 251157045 del 18/12/2025 y CCVAE2-INTER-INTERCO-119-2025 Radicado Mintic No. 251157432 del 19/12/2025, mediante los cuales Internexa S.A. remite la facturación de la capacidad fija



correspondiente al periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025, esta Interventoría presenta los siguientes resultados, que se detallan en la siguiente tabla:

NOVIEMBRE 2025								
CAPACIDAD FIJA								
FACTURACIÓN INTERNEXA								
DEPARTAMEN TO	BASE	IVA	TOTAL	No. FACTURA ELECTRÓN ICA	FECHA	NOTA CRÉDITO DE FACTURA ELECTRÓNICA	VALOR	NETO A FACTURAR
Antioquia	\$ 509.736.630,00	\$ 96.849.960,00	\$ 606.586.590,00	FVE104313	17/12/2025	NA	NA	\$ 606.586.590,00
Cauca	\$ 1.446.339.592,00	\$ 274.804.522,00	\$ 1.721.144.114,00	FVE104314	17/12/2025	NA	NA	\$ 1.721.144.114,00
Chocó	\$ 357.629.333,00	\$ 67.949.573,00	\$ 425.578.906,00	FVE104315	17/12/2025	NCFEV13157	\$ 8.374.267,00	\$ 417.204.639,00
La Guajira	\$ 1.102.512.474,00	\$ 209.477.370,00	\$ 1.311.989.844,00	FVE104333	17/12/2025	NCFEV13158	\$ 29.214.267,00	\$ 1.282.775.577,00
Nariño	\$ 605.265.391,00	\$115.000.424,00	\$ 720.265.815,00	FVE104318	17/12/2025	NA	NA	\$ 720.265.815,00
Valle del Cauca	\$ 416.171.519,00	\$ 79.072.589,00	\$ 495.244.108,00	FVE104317	17/12/2025	NA	NA	\$ 495.244.108,00
TOTAL			\$ 5.280.809.377,00				\$37.588.534,00	\$ 5.243.220.843,00

En relación con la facturación por concepto de capacidad fija se emite **NOTA CRÉDITO DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. 13157** por valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 8.374.267,00)** IVA incluido, aplicada a la factura electrónica **No. FVE104315** y **NOTA CRÉDITO DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. 13158** por valor de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 29.214.267,00)** IVA incluido, aplicada a la factura electrónica **No. FVE104333**.

Los valores señalados corresponden a los descuentos que el contratista debe aplicar en la facturación, derivados de los saldos a favor del MinTIC y conciliados mediante actas No. CI-020 del 01 de diciembre de 2025 y No. CI-022 del 11 de diciembre de 2025

Teniendo en cuenta que desde cada uno de los componentes de la interventoría técnico, jurídico y financiero se verificó y confirmó el cumplimiento de las obligaciones a cargo de INTERNEXA S.A. con Nit. No. 811.021.654-9, procede la interventoría a emitir la **aprobación** para el trámite de pago por valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.243.220.843,00)** IVA incluido por concepto de Capacidad Fija correspondientes al periodo del 1 al 30 de noviembre de 2025; a favor del contratista de acuerdo con las condiciones establecidas en el Acuerdo Específico No. 2 de 2023 (Contrato Interadministrativo 1203 - 2023) derivado del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023 suscrito entre el Fondo Único De Tecnologías de la Información y las Comunicaciones e INTERNEXA S.A, en los términos de racionalidad, pertinencia y razonabilidad.

Se anexa al comunicado:

1. Facturas Capacidad Fija
2. Acta de conciliación Acta_CI_020
3. Acta de conciliación Acta_CI_021
4. Acta de conciliación Acta_CI_022
5. Archivo Excel PNC_AnalisisANS_2511V1
6. Comunicado de envío No. CCVAE2-INTER-INTERCO-115-2025
7. Comunicado de envío No. CCVAE2-INTER-INTERCO-119-2025



8. Certificación Parafiscales_Dic_2025
9. Nota aclaratoria facturación noviembre 2025

Cordialmente,

JAIRO IVÁN DÍAZ MARTÍN
Director General de Interventoría
Consortio Inter – Conectividad SC

Elaboró Luz Mery Carvajal López
Revisó: Jairo Iván Díaz Martín
Aprobó: Jairo Iván Díaz Martín

C.C.
Erika Ferro- Gerente de Proyecto- Internexa eferro@internexa.com

Estefany Damian Ejecutiva de Negocios estefany.damian@fiducoldex.com.co, KAREN TATIANA CASTILLO Analista de Negocios
karen.castillo@fiducoldex.com.co,

Anexos. Lo enunciado



CONTIC
consorcio

COMITÉ ASESOR No. 94

Acuerdo Específico No. 4

Contrato de Interventoría 1421 de 2025

Diciembre 22 de 2025



Facturas - INTERNEXA

Componentes de Expansión, Habilitación y Capacidad Fija

No. Factura	Componente	No. De Municipios	Subtotal	IVA	Valor Total
FVE 104350	Capacidad Habilitación - Patía	1	\$ 19.857.600	\$ 3.772.944	\$ 23.630.544
FVE 104351	Capacidad Expansión - Patía	1	\$ 102.590.637	\$ 19.492.221	\$ 122.082.858
FVE 104363	Capacidad Fija Cauca Nov 2025	1	\$ 1.909.913.573	\$ 362.883.579	\$ 2.272.797.152
FVE 104367	Capacidad Fija Nariño Nov 2025	2	\$ 217.660.521	\$ 41.355.499	\$ 259.016.020
FVE 104375	Capacidad Fija Choco Nov 2025	10	\$ 3.060.891.039	\$ 581.569.297	\$ 3.642.460.336
Total Facturación			\$ 5.310.913.370	\$ 1.009.073.540	\$ 6.319.986.910

Comunicados de Aprobación Interventoria:

- Capacidad por Expansión y Habilitación Patía CCV-AE4-INTV-DIRINF-0117-25
- Capacidad Fija CCV-AE4-INTV-DIRINF-0118-25



Facturas – ISP Servicios Informáticos del Choco Convocatoria No. 4

Componentes de Conexión de Equipos, Instalación y Puesta en Servicio

No. Factura	Componente	Cantidad	Valor Total
SIC 208	Cargo por Conexión equipo CPE	1027	\$ 154.050.000
SIC 218	Cargo por Instalación	1027	\$ 205.400.000
SIC 241	Instalación y Puesta en Servicio	803	\$ 160.600.000
SIC 242	Cargo por Conexión equipo CPE	803	\$ 120.450.000
Total Facturación			\$ 640.500.000

Comunicado de Aprobación Interventoria No. CCV-AE4-INTV-DIRINF-0121-25



Al contestar por favor cite este dato:
CCV-AE4-INTV-DIRINF-0117-25

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2025

Doctora
MARÍA CAROLINA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ
Directora de Infraestructura (E)
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Murillo Toro
Ciudad

REFERENCIA: Aprobación Facturas INTERNEXA
TEMA: Aprobación Facturas Habilitación y Expansión - Patía
SUBTEMA: Financiero

Respetada Doctora,

El Consorcio CONTIC, en adelante la Interventoría, en el marco de lo establecido en el Contrato de Interventoría N° 1421 de 2025, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el ANEXOTECNICO DE INTERVENTORIA en el numeral 2.3 OBLIGACIONES FINANCIERAS, que indica:

(...)
3. Emitir recomendaciones de aprobación y/o rechazo al comité asesor del patrimonio autónomo de las órdenes de pago presentadas por INTERNEXA S.A. concepto sobre las obligaciones que se deriven del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pagos, como integrante del Comité Fiduciario, entre otras: (...)

5 Revisar, rechazar o aprobar todas y cada una de las órdenes de pago presentadas por el Contratista al INTERVENTOR, vigilando que los documentos presentados correspondan efectivamente a la ejecución del proyecto en sus aspectos técnicos, financieros, contables y jurídicos, emitiendo concepto de la razonabilidad, pertinencia y proporcionalidad de la orden de pago; para lo cual, el Interventor tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que el Contratista las radique en sus oficinas. La aprobación de la Orden de Pago que imparte La Interventoría la debe realizar el Director General de la Interventoría (o a quien este designe) y es un requisito necesario para poderla llevar a instancia de aprobación al Comité Asesor y que éste de la instrucción de pago a la fiduciaria.

(...)

Informa que el 18 de diciembre de 2025 INTERNEXA, mediante correos electrónicos identificados con radicados de Interventoria No. CCV-CEE-INTRX-0265-25 (Capacidad Habilitación) y CCV-CEE-INTRX-0267-25 (Capacidad Expansión), emitió



Al contestar por favor cite este dato:
CCV-AE4-INTV-DIRINF-0117-25

las siguientes facturas junto con el comunicado de renuncia al valor correspondiente de la diferencia frente a las prefecturas asociadas.

De acuerdo con lo anterior, esta Interventoría aprueba el valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$ 145.713.402)**, incluido IVA, así:

No. Factura	Componente	Subtotal	IVA	Valor Total
FVE 104350	Capacidad Habilitación	\$ 19.857.600	\$ 3.772.944	\$ 23.630.544
FVE 104351	Capacidad Expansión	\$ 102.590.637	\$ 19.492.221	\$ 122.082.858
Total Facturación		\$ 122.448.237	\$ 23.265.165	\$ 145.713.402

Lo anterior se remite con el propósito de que la supervisión emita el correspondiente visto bueno, requisito indispensable para la presentación y solicitud de aprobación del pago de las facturas previamente relacionadas, ante el Comité Asesor.

Cordialmente,


JORGE IVÁN MARTÍNEZ JARAMILLO
Representante Legal

Anexos: Facturas relacionadas en este comunicado

Copia: Luis Fernando Roncancio Campos – Apoyo Supervisión Contrato de interventoría N° 1421 de 2025
Expediente Contractual

Elaboró Equipo Jurídico y Financiero
Revisó: OMideros/APardo
Aprobó: JMartinez



Al contestar por favor cite este dato:
CCV-AE4-INTV-DIRINF-0118-25

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2025

Doctora
MARÍA CAROLINA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ
Directora de Infraestructura (E)
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Murillo Toro
Ciudad

REFERENCIA: Aprobación Facturas INTERNEXA
TEMA: Aprobación Facturas Capacidad Fija - noviembre 2025
SUBTEMA: Financiero

Respetada Doctora,

El Consorcio CONTIC, en adelante la Interventoría, en el marco de lo establecido en el Contrato de Interventoría N° 1421 de 2025, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el ANEXOTECNICO DE INTERVENTORIA en el numeral 2.3 OBLIGACIONES FINANCIERAS, que indica:

(...)
3. Emitir recomendaciones de aprobación y/o rechazo al comité asesor del patrimonio autónomo de las órdenes de pago presentadas por INTERNEXA S.A. concepto sobre las obligaciones que se deriven del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pagos, como integrante del Comité Fiduciario, entre otras: (...)

5 Revisar, rechazar o aprobar todas y cada una de las órdenes de pago presentadas por el Contratista al INTERVENTOR, vigilando que los documentos presentados correspondan efectivamente a la ejecución del proyecto en sus aspectos técnicos, financieros, contables y jurídicos, emitiendo concepto de la razonabilidad, pertinencia y proporcionalidad de la orden de pago; para lo cual, el Interventor tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que el Contratista las radique en sus oficinas. La aprobación de la Orden de Pago que imparte La Interventoría la debe realizar el Director General de la Interventoría (o a quien este designe) y es un requisito necesario para poderla llevar a instancia de aprobación al Comité Asesor y que éste de la instrucción de pago a la fiduciaria.
(...)

Informa que el 19 de diciembre de 2025 INTERNEXA, mediante correos electrónicos identificados con radicados de Interventoria No. CCV-CEE-INTRX-0271-25 (Capacidad Fija Cauca Nov 2025), CCV-CEE-INTRX-0272-25 (Capacidad Fija Nariño Nov 2025) y



Al contestar por favor cite este dato:
CCV-AE4-INTV-DIRINF-0118-25

CCV-CEE-INTRX-0273-25 (Capacidad Fija Choco Nov 2025), emitió las siguientes facturas junto con el comunicado de renuncia al valor correspondiente de la diferencia frente a las prefecturas asociadas.

De acuerdo con lo anterior, esta Interventoría aprueba el valor de **SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$ 6.174.273.508)**, incluido IVA, así:

No. Factura	Componente	Subtotal	IVA	Valor Total
FVE 104367	Capacidad Fija Nariño Nov 2025	\$ 1.909.913.573	\$ 362.883.579	\$ 2.272.797.152
FVE 104363	Capacidad Fija Cauca Nov 2025	\$ 217.660.521	\$ 41.355.499	\$ 259.016.020
FVE 104375	Capacidad Fija Choco Nov 2025	\$ 3.060.891.039	\$ 581.569.297	\$ 3.642.460.336
Total Facturación		\$ 5.188.465.133	\$ 985.808.375	\$ 6.174.273.508

Lo anterior se remite con el propósito de que la supervisión emita el correspondiente visto bueno, requisito indispensable para la presentación y solicitud de aprobación del pago de las facturas previamente relacionadas, ante el Comité Asesor.

Cordialmente,

JORGE IVAN MARTINEZ JARAMILLO
Representante Legal

Anexos: Facturas relacionadas en este comunicado

Copia: Luis Fernando Roncancio Campos – Apoyo Supervisión Contrato de interventoría N° 1421 de 2025
Expediente Contractual

Elaboró Equipo Jurídico y Financiero
Revisó: OMideros/APardo
Aprobó: JMartinez



Al contestar por favor cite este dato:
CCV-AE4-INTV-DIRINF-0121-25

Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2025

Doctora
MARÍA CAROLINA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ
Directora de Infraestructura (E)
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Murillo Toro
Ciudad

REFERENCIA: Aprobación Facturas ISP Servicios Informáticos
TEMA: Aprobación Facturas Equipos CPE Conexión – Instalación
SUBTEMA: Financiero

Respetada Doctora,

El Consorcio CONTIC, en adelante la Interventoría, en el marco de lo establecido en el Contrato de Interventoría N° 1421 de 2025, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el ANEXOTECNICO DE INTERVENTORIA en el numeral 2.3 OBLIGACIONES FINANCIERAS, que indica:

(...)

3. Emitir recomendaciones de aprobación y/o rechazo al comité asesor del patrimonio autónomo de las órdenes de pago presentadas por INTERNEXA S.A. concepto sobre las obligaciones que se deriven del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pagos, como integrante del Comité Fiduciario, entre otras: (...)

5 Revisar, rechazar o aprobar todas y cada una de las órdenes de pago presentadas por el Contratista al INTERVENTOR, vigilando que los documentos presentados correspondan efectivamente a la ejecución del proyecto en sus aspectos técnicos, financieros, contables y jurídicos, emitiendo concepto de la razonabilidad, pertinencia y proporcionalidad de la orden de pago; para lo cual, el Interventor tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que el Contratista las radique en sus oficinas. La aprobación de la Orden de Pago que imparte La Interventoría la debe realizar el Director General de la Interventoría (o a quien este designe) y es un requisito necesario para poderla llevar a instancia de aprobación al Comité Asesor y que éste de la instrucción de pago a la fiduciaria.

(...)

Informa que el 20 de diciembre de 2025 Servicios Informáticos del Choco, mediante correo electrónico identificado con radicado de Interventoria No. CCV-CEE-SIDC-0043-25, emitió



Al contestar por favor cite este dato:
CCV-AE4-INTV-DIRINF-0121-25

las siguientes facturas, por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 640.500.000)**, aprobados por esta Interventoria, así:

No. Factura	Componente	Cantidad	Valor Total
SIC 208	Cargo por Conexión equipo CPE	1027	\$ 154.050.000
SIC 218	Cargo por Instalación	1027	\$ 205.400.000
SIC 241	Instalación y Puesta en Servicio	803	\$ 160.600.000
SIC 242	Cargo por Conexión equipo CPE	803	\$ 120.450.000
Total Facturación			\$ 640.500.000

Lo anterior se remite con el propósito de que la supervisión emita el correspondiente visto bueno, requisito indispensable para la presentación y solicitud de aprobación del pago de las facturas previamente relacionadas, ante el Comité Asesor.

Cordialmente,


JORGE IVAN MARTINEZ JARAMILLO
Director General de Interventoría.

Anexos: Facturas relacionadas en este comunicado

Copia: Luis Fernando Roncancio Campos – Apoyo Supervisión Contrato de interventoría N° 1421 de 2025
Expediente Contractual

Elaboró Equipo Jurídico y Financiero
Revisó: OMideros/APardo
Aprobó: JMartinez



COMITÉ ASESOR No. 94

Contrato de Interventoría 1573 de 2025

ACUERDO ESPECÍFICO No. 5

22 de diciembre de 2025



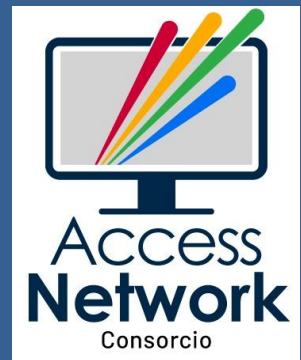


Facturas InterNexa

Componente Capacidades

No Factura	Componente	No de Juntas	Subtotal	Iva	Valor Total
FVE104307	Capacidad Fija-Oct G1	59	371.302.632,00	70.547.500,00	441.850.132,00
FVE104308	Capacidad IP-Oct G1	59	34.482.459,00	6.551.667,00	41.034.126,00
FVE104336	Capacidad Fija-Oct G2-3	76	551.001.024,00	104.690.195,00	655.691.219,00
FVE104337	Capacidad IP-Oct G2-3	76	45.608.658,00	8.665.645,00	54.274.303,00
Total			1.002.394.773,00	190.455.007,00	1.192.849.780,00

- La Interventoría con comunicado **CAN -INTV-DIRINF-0123-25** radicado MinTIC 251157272 **APRUEBA** el pago.
- Solicitamos a Fiducoldex que el pago de estas facturas se realice desde la cuenta bancaria No 256-16472-4 del AE5.



Facturas InterNexa

Componente Capacidades

No Factura	Componente	No de Juntas	Subtotal	Iva	Valor Total
FVE104358	Capacidad Fija-Nov G1	59	376.367.702,00	71.509.863,00	447.877.565,00
FVE104360	Capacidad IP-Nov G1	59	34.903.288,00	6.631.625,00	41.534.913,00
FVE104371	Capacidad Fija-Nov G2-G3	76	552.775.457,00	105.027.337,00	657.802.794,00
FVE104373	Capacidad IP-Nov G2-G3	76	45.962.097,00	8.732.798,00	54.694.895,00
Total			1.010.008.544,00	191.901.623,00	1.201.910.167,00

- La Interventoría con comunicado **CAN -INTV-DIRINF-0126-25** radicado MinTIC 251157720 **APRUEBA** el pago.
- Solicitamos a Fiducoldex que el pago de estas facturas se realice desde la cuenta bancaria No 256-16472-4 del AE5.



Facturas TSG

Componente de Planeacion

No Factura	Concepto	Region	No Juntas	Sub Total	IVA	Valor
FV2449	Planeación	1	6	148.768.997,14	28.266.109,46	177.035.106,60
Total			6	148.768.997,14	28.266.109,46	177.035.106,60

- La Interventoría con comunicado **CAN -INTV-DIRINF-0124-25** radicado MinTIC 251157550 **APRUEBA** el pago.
- Solicitamos a Fiducoldex que el pago de esta factura se realice desde la cuenta bancaria No 256-16472-4 del AE5.



Gracias
por su atención





Al contestar por favor cite este dato:
CAN -INTV-DIRINF-0123-25

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2025

Señores

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Dirección de Infraestructura

Atn. Dra. Maria Carolina Zuñiga Hernandez

Directora de Infraestructura (E)

Supervisora Contrato de Interventoría No. 1573 de 2025

Edificio Murillo Toro, ubicado en la carrera 8 entre calles 12 A y 12B.

Bogotá

REFERENCIA: Aprobación Facturas INTERNEXA
--

TEMA: Aprobación Facturas

SUBTEMA: Financiero

Respetados señores,

El Consorcio Access Network, en adelante la interventoría, con el fin de ejercer de manera oportuna y eficiente sus funciones de control, según lo establece el Contrato de Interventoría No. 1573 de 2025, Numeral 2.3 *OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL ANEXO TÉCNICO*, que indican:

“ (...)

5. Revisar, aprobar o rechazar todas y cada una de las órdenes de pago presentadas por el Contratista al INTERVENTOR, vigilando que los documentos presentados correspondan efectivamente a la ejecución del proyecto en sus aspectos técnicos, financieros, contables y jurídicos, emitiendo concepto de la razonabilidad, pertinencia y proporcionalidad de la orden de pago; para lo cual, el Interventor tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que el Contratista las radique en sus oficinas. La aprobación de la Orden de Pago que imparte La Interventoría la debe realizar el director general de la Interventoría (o a quien este designe) y es un requisito necesario para poderla llevar a instancia de aprobación al Comité Asesor y que éste de la instrucción de pago a la fiduciaria. “

Se informa que el día 18 de diciembre la empresa Internexa, mediante correo electrónico identificado con radicado **AE5-CEE-INTRX-0365-25**, emitió a esta interventoría las facturas FVE104307, FVE104308, FVE104336 y FVE104337 junto con el comunicado de renuncia al valor correspondiente a la diferencia frente a las prefecturas asociadas.

De acuerdo con lo anterior, esta Interventoría aprueba el valor de **MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$1.192.849.780,00)**, incluido IVA, así:



Al contestar por favor cite este dato:
CAN -INTV-DIRINF-0123-25

No Factura	Componente	No de Juntas	Subtotal	Iva	Valor Total
FVE104307	Capacidad Fija-Oct G1	59	371.302.632,00	70.547.500,00	441.850.132,00
FVE104308	Capacidad IP-Oct G1	59	34.482.459,00	6.551.667,00	41.034.126,00
FVE104336	Capacidad Fija-Oct G2-3	76	551.001.024,00	104.690.195,00	655.691.219,00
FVE104337	Capacidad IP-Oct G2-3	76	45.608.658,00	8.665.645,00	54.274.303,00
Total			1.002.394.773,00	190.455.007,00	1.192.849.780,00

Adicional la Interventoria recomienda que el pago de la factura se realice desde la cuenta bancaria No 256-16472-4 del AE5.

Lo anterior se remite con el propósito de que la supervisión emita el correspondiente visto bueno, requisito indispensable para la presentación y solicitud de aprobación del pago de la factura previamente relacionada, ante el Comité Asesor.

Atentamente,


ALEJANDRO VENCE VILLAMIL
Director General

Anexos: Lo enunciado.

Copia: Ing. Andrés Felipe Carrillo. Líder Equipo Supervisión Contrato de Interventoría No. 1573 de 2025.
Dirección de Infraestructura. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones /
Expediente Contractual

Elaboró componente financiero: MPerez
Elaboró componente jurídico: LMateus
Revisó: SMoreno
Aprobó: JMartinez/AVence



Al contestar por favor cite este dato:
CAN -INTV-DIRINF-0124-25

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2025

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Dirección de Infraestructura
Atn. Dra. Maria Carolina Zuñiga Hernandez
Directora de Infraestructura (E)
Supervisora Contrato de Interventoría No. 1573 de 2025
Edificio Murillo Toro, ubicado en la carrera 8 entre calles 12 A y 12B.
Bogotá

REFERENCIA: Aprobación Facturas TSG
TEMA: Aprobación Facturas
SUBTEMA: Financiero

Respetados señores,

El Consorcio Access Network, en adelante la interventoría, con el fin de ejercer de manera oportuna y eficiente sus funciones de control, según lo establece el Contrato de Interventoría No. 1573 de 2025, Numeral 2.3 *OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL ANEXO TÉCNICO*, que indican:

“ (...)

5. Revisar, aprobar o rechazar todas y cada una de las órdenes de pago presentadas por el Contratista al INTERVENTOR, vigilando que los documentos presentados correspondan efectivamente a la ejecución del proyecto en sus aspectos técnicos, financieros, contables y jurídicos, emitiendo concepto de la razonabilidad, pertinencia y proporcionalidad de la orden de pago; para lo cual, el Interventor tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que el Contratista las radique en sus oficinas. La aprobación de la Orden de Pago que imparte La Interventoría la debe realizar el director general de la Interventoría (o a quien este designe) y es un requisito necesario para poderla llevar a instancia de aprobación al Comité Asesor y que éste de la instrucción de pago a la fiduciaria. “

Se informa que el día 18 de diciembre la empresa TSG, mediante correo electrónico identificado con radicado **AE5-CEE-TSG-170-25**, emitió a esta interventoría la factura FV2449.

De acuerdo con lo anterior, esta Interventoría aprueba el valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. (\$177.035.106,60)**, incluido IVA, así:

No Factura	Concepto	Región	No Juntas	Sub Total	IVA	Valor
FV2449	Planeación	1	6	148.768.997,14	28.266.109,46	177.035.106,60
Total			6	148.768.997,14	28.266.109,46	177.035.106,60



Al contestar por favor cite este dato:
CAN -INTV-DIRINF-0124-25

Adicional la Interventoria recomienda que el pago de la factura se realice desde la cuenta bancaria No 256-16472-4 del AE5.

Lo anterior se remite con el propósito de que la supervisión emita el correspondiente visto bueno, requisito indispensable para la presentación y solicitud de aprobación del pago de la factura previamente relacionada, ante el Comité Asesor.

Atentamente,



ALEJANDRO VENCE VILLAMIL
Director General

Anexos: Lo enunciado.
• FV2449
• Preliquidacion Planeacion 6 Juntas

Copia: Ing. Andrés Felipe Carrillo. Líder Equipo Supervisión Contrato de Interventoría No. 1573 de 2025.
Dirección de Infraestructura. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones /
Expediente Contractual

Elaboró componente financiero: MPerez
Elaboró componente jurídico: LMateus
Revisó: SMoreno
Aprobó: JMartinez/AVence



Al contestar por favor cite este dato:
CAN -INTV-DIRINF-0126-25

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2025

Señores

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Dirección de Infraestructura

Atn. Dra. Maria Carolina Zuñiga Hernandez

Directora de Infraestructura (E)

Supervisora Contrato de Interventoría No. 1573 de 2025

Edificio Murillo Toro, ubicado en la carrera 8 entre calles 12 A y 12B.

Bogotá

REFERENCIA: Aprobación Facturas INTERNEXA
--

TEMA: Aprobación Facturas

SUBTEMA: Financiero

Respetados señores,

El Consorcio Access Network, en adelante la interventoría, con el fin de ejercer de manera oportuna y eficiente sus funciones de control, según lo establece el Contrato de Interventoría No. 1573 de 2025, Numeral 2.3 *OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL ANEXO TÉCNICO*, que indican:

“ (...)

5. Revisar, aprobar o rechazar todas y cada una de las órdenes de pago presentadas por el Contratista al INTERVENTOR, vigilando que los documentos presentados correspondan efectivamente a la ejecución del proyecto en sus aspectos técnicos, financieros, contables y jurídicos, emitiendo concepto de la razonabilidad, pertinencia y proporcionalidad de la orden de pago; para lo cual, el Interventor tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que el Contratista las radique en sus oficinas. La aprobación de la Orden de Pago que imparte La Interventoría la debe realizar el director general de la Interventoría (o a quien este designe) y es un requisito necesario para poderla llevar a instancia de aprobación al Comité Asesor y que éste de la instrucción de pago a la fiduciaria. “

Se informa que el día 19 de diciembre la empresa Internexa, mediante correo electrónico identificado con radicado **AE5-CEE-INTRX-0370-25**, emitió a esta interventoría las facturas FVE104358, FVE104360, FVE104371 y FVE104373 junto con el comunicado de renuncia al valor correspondiente a la diferencia frente a las prefecturas asociadas.

De acuerdo con lo anterior, esta Interventoría aprueba el valor de **MIL DOSCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1.201.910.167,00)**, incluido IVA, así:



Al contestar por favor cite este dato:
CAN -INTV-DIRINF-0126-25

No Factura	Componente	No de Juntas	Subtotal	Iva	Valor Total
FVE104358	Capacidad Fija-Nov G1	59	376.367.702,00	71.509.863,00	447.877.565,00
FVE104360	Capacidad IP-Nov G1	59	34.903.288,00	6.631.625,00	41.534.913,00
FVE104371	Capacidad Fija-Nov G2-G3	76	552.775.457,00	105.027.337,00	657.802.794,00
FVE104373	Capacidad IP-Nov G2-G3	76	45.962.097,00	8.732.798,00	54.694.895,00
Total			1.010.008.544,00	191.901.623,00	1.201.910.167,00

Adicional la Interventoria recomienda que el pago de la factura se realice desde la cuenta bancaria No 256-16472-4 del AE5.

Lo anterior se remite con el propósito de que la supervisión emita el correspondiente visto bueno, requisito indispensable para la presentación y solicitud de aprobación del pago de la factura previamente relacionada, ante el Comité Asesor.

Atentamente,

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

ALEJANDRO VENCE VILLAMIL

Director General

Anexos: Lo enunciado.

Copia: Ing. Andrés Felipe Carrillo. Líder Equipo Supervisión Contrato de Interventoría No. 1573 de 2025.
Dirección de Infraestructura. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones /
Expediente Contractual

Elaboró componente financiero: MPerez
Elaboró componente jurídico: LMateus
Revisó: SMoreno
Aprobó: JMartinez/AVence

Certificado de finalización

Identificador del sobre: 5FA31CF0-2A2B-45BA-A831-628CF817CBE2

Estado: Completado

Asunto: Comité Asesor Acta No. 94 VF (003) + Anexos

A. Número de contrato:

B. Tipo:

C. Número de cláusula:

D. Correo del ordenador de gastos:

Sobre de origen:

Páginas del documento: 45

Firmas: 4

Autor del sobre:

Páginas del certificado: 7

Iniciales: 13

PAOLA ESPERANZA RUIZ GONZALEZ

Firma guiada: Activado

Calle 12 sur 18 - 168, Bloque 5

Sello del identificador del sobre: Activado

Medellín, Bogota 00000

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco

pruiz@internexa.com

Dirección IP: 152.201.238.112

Seguimiento de registro

Estado: Original

22/12/2025 14:36:26

Titular: PAOLA ESPERANZA RUIZ GONZALEZ

pruiz@internexa.com

Ubicación: DocuSign

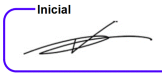
Eventos de firmante

ALEJANDRO VENCE

alejandro.vence@kbtsas.com

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Firma

Inicial


Adopción de firma: Imagen de firma cargada
Utilizando dirección IP: 186.154.38.70

Fecha y hora

Enviado: 22/12/2025 14:51:12

Visto: 22/12/2025 14:55:36

Firmado: 22/12/2025 14:55:50

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

Aceptado: 22/12/2025 14:55:36

ID: b3cc3e26-9e13-4582-9438-4db51fab5788

ANDRES FELIPE CARRILLO

acarrillog@mintic.gov.co

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Inicial


Adopción de firma: Estilo preseleccionado
Utilizando dirección IP: 2800:490:4003:5c00::4

Enviado: 22/12/2025 14:51:12

Visto: 22/12/2025 14:55:38

Firmado: 22/12/2025 14:55:55

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

Aceptado: 22/12/2025 14:55:36

ID: a32fd6fe-0cb3-4597-bbb4-e41a00a4c974

ANGELA ESTRADA

aestrada@internexa.com

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Inicial


Adopción de firma: Estilo preseleccionado
Utilizando dirección IP: 186.31.149.77
Firmado con un dispositivo móvil

Enviado: 22/12/2025 14:51:11

Visto: 22/12/2025 14:53:07

Firmado: 22/12/2025 14:53:53

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

No se ofreció a través de DocuSign

ANGELA PATRICIA RIOS

arios@internexa.com

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Inicial


Adopción de firma: Estilo preseleccionado
Utilizando dirección IP: 186.98.72.84

Enviado: 22/12/2025 14:51:11

Visto: 22/12/2025 14:52:38

Firmado: 22/12/2025 14:52:54

Eventos de firmante	Firma	Fecha y hora
---------------------	-------	--------------

Divulgación de firma y Registro electrónicos:
 No se ofreció a través de DocuSign

CAMILO ANDRES RODRIGUEZ
 carodriguezr@mintic.gov.co
 Nivel de seguridad: Correo electrónico,
 Autenticación de cuenta (ninguna)



Enviado: 22/12/2025 14:51:12
 Visto: 22/12/2025 15:10:45
 Firmado: 22/12/2025 15:12:03

Adopción de firma: Estilo preseleccionado
 Utilizando dirección IP: 2800:490:4003:5c00::4

Divulgación de firma y Registro electrónicos:
 Aceptado: 22/12/2025 15:10:45
 ID: 893a0145-683b-4987-81f4-ab997ee89327

Daniel Gomez Vanegas
 dgomez@internexa.com
 Nivel de seguridad: Correo electrónico,
 Autenticación de cuenta (ninguna)



Enviado: 22/12/2025 14:51:12
 Visto: 22/12/2025 15:01:45
 Firmado: 22/12/2025 15:01:53

Adopción de firma: Estilo preseleccionado
 Utilizando dirección IP: 190.250.134.245

Divulgación de firma y Registro electrónicos:
 No se ofreció a través de DocuSign

ERIKA JOHANA FERRO PARDO
 eferro@internexa.com
 GERENTE PROYECTO PNC
 COLOMBIA
 Nivel de seguridad: Correo electrónico,
 Autenticación de cuenta (ninguna)



Enviado: 22/12/2025 14:51:13
 Visto: 22/12/2025 14:51:52
 Firmado: 22/12/2025 14:52:08

Adopción de firma: Estilo preseleccionado
 Utilizando dirección IP: 191.156.234.130
 Firmado con un dispositivo móvil

Divulgación de firma y Registro electrónicos:
 No se ofreció a través de DocuSign

JAIRO IVAN DIAZ
 ivan.diaz@smartycolombia.co
 Nivel de seguridad: Correo electrónico,
 Autenticación de cuenta (ninguna)



Enviado: 22/12/2025 14:51:13
 Visto: 22/12/2025 15:13:58
 Firmado: 22/12/2025 15:15:09

Adopción de firma: Imagen de firma cargada
 Utilizando dirección IP: 186.155.16.179

Divulgación de firma y Registro electrónicos:
 Aceptado: 22/12/2025 15:13:58
 ID: 5db87143-d63d-418c-85dc-6df2ef728bc2

JOHN JAIRO GONZALEZ
 jjgonzalez@mintic.gov.co
 Nivel de seguridad: Correo electrónico,
 Autenticación de cuenta (ninguna)



Enviado: 22/12/2025 14:51:13
 Visto: 22/12/2025 15:16:35
 Firmado: 22/12/2025 15:17:47

Adopción de firma: Estilo preseleccionado
 Utilizando dirección IP: 2a02:26f7:f7c4:4000:a000::1
 Firmado con un dispositivo móvil

Divulgación de firma y Registro electrónicos:
 Aceptado: 22/12/2025 15:16:35
 ID: d1804706-ceef-4dcd-b06e-607a9f80fd80

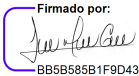
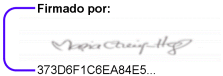
JORGE IVAN MARTINEZ
 jorge.martinez@kbtsas.com
 Nivel de seguridad: Correo electrónico,
 Autenticación de cuenta (ninguna)



Enviado: 22/12/2025 14:51:14
 Visto: 22/12/2025 15:00:06
 Firmado: 22/12/2025 15:00:40

Adopción de firma: Imagen de firma cargada
 Utilizando dirección IP: 186.86.52.107
 Firmado con un dispositivo móvil

Eventos de firmante	Firma	Fecha y hora
Divulgación de firma y Registro electrónicos: Aceptado: 22/12/2025 15:00:06 ID: 85c4f726-3ac3-423c-b91f-2996866dbe78 JOSE LUIS GARCIA jogarcia@internexa.com Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	Inicial  Adopción de firma: Estilo preseleccionado Utilizando dirección IP: 186.154.33.189	Enviado: 22/12/2025 14:51:14 Visto: 22/12/2025 14:51:39 Firmado: 22/12/2025 14:51:54
Divulgación de firma y Registro electrónicos: Aceptado: 22/12/2025 14:51:39 ID: 8336976d-e3f5-4d8a-a7da-5e6d7dfe5c7f LUIS FERNANDO RONCANCIO lfroncancio@mintic.gov.co Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	Inicial  Adopción de firma: Estilo preseleccionado Utilizando dirección IP: 2800:490:4003:5c00::4	Enviado: 22/12/2025 14:51:14 Visto: 22/12/2025 14:54:45 Firmado: 22/12/2025 14:55:29
Divulgación de firma y Registro electrónicos: Aceptado: 22/12/2025 14:54:45 ID: 8b41340e-a2b8-43e8-9980-8abbcc9345db OSCAR JULIAN AYALA oayala@mintic.gov.co Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	Inicial  Adopción de firma: Dibujada en dispositivo Utilizando dirección IP: 190.14.249.197 Firmado con un dispositivo móvil	Enviado: 22/12/2025 14:51:14 Visto: 22/12/2025 14:51:54 Firmado: 22/12/2025 14:52:17
Divulgación de firma y Registro electrónicos: Aceptado: 22/12/2025 14:51:52 ID: 48265f2d-1982-48e3-add0-3804497f78bf DIANA MILENA JARAMILLO AGUDELO djaramillo@internexa.com DIRECTOR PNC COLOMBIA Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	DocuSigned by:  75AFED9F3BFE439... Adopción de firma: Estilo preseleccionado Utilizando dirección IP: 186.28.69.89	Enviado: 22/12/2025 15:17:52 Visto: 22/12/2025 15:31:15 Firmado: 22/12/2025 15:31:30
Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de DocuSign ESTEFANY DAMIAN AYALA estefany.damian@fiducoldex.com.co Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	Firmado por:  CA3B46CECFFF402... Adopción de firma: Imagen de firma cargada Utilizando dirección IP: 181.61.246.15	Enviado: 22/12/2025 15:17:53 Visto: 22/12/2025 15:26:41 Firmado: 22/12/2025 15:27:07
Divulgación de firma y Registro electrónicos: Aceptado: 22/12/2025 15:26:41 ID: fde4098f-70f2-4a74-937e-0075178f5aa1		

Eventos de firmante	Firma	Fecha y hora
JUAN MANUEL GUERRERO jguerrero@mintic.gov.co Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	Firmado por:  BB5B585B1F9D43C... Adopción de firma: Imagen de firma cargada Utilizando dirección IP: 181.237.23.116 Firmado con un dispositivo móvil	Enviado: 22/12/2025 15:17:52 Visto: 22/12/2025 15:21:40 Firmado: 22/12/2025 15:21:53
Divulgación de firma y Registro electrónicos: Aceptado: 22/12/2025 15:21:40 ID: 5d3d26a5-92df-491c-b758-a3262e66b228		
MARIA CAROLINA ZUÑIGA mzuniga@mintic.gov.co Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	Firmado por:  373D8F1C8EA84E5... Adopción de firma: Imagen de firma cargada Utilizando dirección IP: 181.49.95.120	Enviado: 22/12/2025 15:17:52 Visto: 22/12/2025 16:55:42 Firmado: 22/12/2025 16:56:14
Divulgación de firma y Registro electrónicos: Aceptado: 22/12/2025 16:55:42 ID: a2df1dfe-47e1-4447-b8d7-8e0f613c55d7		
Eventos de firmante en persona	Firma	Fecha y hora
Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora
Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora
Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora
Eventos de notario	Firma	Fecha y hora
Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	22/12/2025 14:51:15
Certificado entregado	Seguridad comprobada	22/12/2025 16:55:42
Firma completada	Seguridad comprobada	22/12/2025 16:56:14
Completado	Seguridad comprobada	22/12/2025 16:56:14
Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo
Divulgación de firma y Registro electrónicos		

CONSUMER DISCLOSURE

From time to time, Internexa (we, us or Company) may be required by law to provide to you certain written notices or disclosures. Described below are the terms and conditions for providing to you such notices and disclosures electronically through the DocuSign, Inc. (DocuSign) electronic signing system. Please read the information below carefully and thoroughly, and if you can access this information electronically to your satisfaction and agree to these terms and conditions, please confirm your agreement by clicking the 'I agree' button at the bottom of this document.

Getting paper copies

At any time, you may request from us a paper copy of any record provided or made available electronically to you by us. You will have the ability to download and print documents we send to you through the DocuSign system during and immediately after signing session and, if you elect to create a DocuSign signer account, you may access them for a limited period of time (usually 30 days) after such documents are first sent to you. After such time, if you wish for us to send you paper copies of any such documents from our office to you, you will be charged a \$0.00 per-page fee. You may request delivery of such paper copies from us by following the procedure described below.

Withdrawing your consent

If you decide to receive notices and disclosures from us electronically, you may at any time change your mind and tell us that thereafter you want to receive required notices and disclosures only in paper format. How you must inform us of your decision to receive future notices and disclosure in paper format and withdraw your consent to receive notices and disclosures electronically is described below.

Consequences of changing your mind

If you elect to receive required notices and disclosures only in paper format, it will slow the speed at which we can complete certain steps in transactions with you and delivering services to you because we will need first to send the required notices or disclosures to you in paper format, and then wait until we receive back from you your acknowledgment of your receipt of such paper notices or disclosures. To indicate to us that you are changing your mind, you must withdraw your consent using the DocuSign 'Withdraw Consent' form on the signing page of a DocuSign envelope instead of signing it. This will indicate to us that you have withdrawn your consent to receive required notices and disclosures electronically from us and you will no longer be able to use the DocuSign system to receive required notices and consents electronically from us or to sign electronically documents from us.

All notices and disclosures will be sent to you electronically

Unless you tell us otherwise in accordance with the procedures described herein, we will provide electronically to you through the DocuSign system all required notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you during the course of our relationship with you. To reduce the chance of you inadvertently not receiving any notice or disclosure, we prefer to provide all of the required notices and disclosures to you by the same method and to the same address that you have given us. Thus, you can receive all the disclosures and notices electronically or in paper format through the paper mail delivery system. If you do not agree with this process, please let us know as described below. Please also see the paragraph immediately above that describes the consequences of your electing not to receive delivery of the notices and disclosures electronically from us.

How to contact Internexa:

You may contact us to let us know of your changes as to how we may contact you electronically, to request paper copies of certain information from us, and to withdraw your prior consent to receive notices and disclosures electronically as follows:

To contact us by email send messages to: dalvarez@internexa.com

To advise Internexa of your new e-mail address

To let us know of a change in your e-mail address where we should send notices and disclosures electronically to you, you must send an email message to us at dalvarez@internexa.com and in the body of such request you must state: your previous e-mail address, your new e-mail address. We do not require any other information from you to change your email address..

In addition, you must notify DocuSign, Inc. to arrange for your new email address to be reflected in your DocuSign account by following the process for changing e-mail in the DocuSign system.

To request paper copies from Internexa

To request delivery from us of paper copies of the notices and disclosures previously provided by us to you electronically, you must send us an e-mail to dalvarez@internexa.com and in the body of such request you must state your e-mail address, full name, US Postal address, and telephone number. We will bill you for any fees at that time, if any.

To withdraw your consent with Internexa

To inform us that you no longer want to receive future notices and disclosures in electronic format you may:

- i. decline to sign a document from within your DocuSign session, and on the subsequent page, select the check-box indicating you wish to withdraw your consent, or you may;
- ii. send us an e-mail to dalvarez@internexa.com and in the body of such request you must state your e-mail, full name, US Postal Address, and telephone number. We do not need any other information from you to withdraw consent.. The consequences of your withdrawing consent for online documents will be that transactions may take a longer time to process..

Required hardware and software

Operating Systems:	Windows® 2000, Windows® XP, Windows Vista®; Mac OS® X
Browsers:	Final release versions of Internet Explorer® 6.0 or above (Windows only); Mozilla Firefox 2.0 or above (Windows and Mac); Safari™ 3.0 or above (Mac only)
PDF Reader:	Acrobat® or similar software may be required to view and print PDF files
Screen Resolution:	800 x 600 minimum

Enabled Security Settings:	Allow per session cookies
----------------------------	---------------------------

** These minimum requirements are subject to change. If these requirements change, you will be asked to re-accept the disclosure. Pre-release (e.g. beta) versions of operating systems and browsers are not supported.

Acknowledging your access and consent to receive materials electronically

To confirm to us that you can access this information electronically, which will be similar to other electronic notices and disclosures that we will provide to you, please verify that you were able to read this electronic disclosure and that you also were able to print on paper or electronically save this page for your future reference and access or that you were able to e-mail this disclosure and consent to an address where you will be able to print on paper or save it for your future reference and access. Further, if you consent to receiving notices and disclosures exclusively in electronic format on the terms and conditions described above, please let us know by clicking the 'I agree' button below.

By checking the 'I agree' box, I confirm that:

- I can access and read this Electronic CONSENT TO ELECTRONIC RECEIPT OF ELECTRONIC CONSUMER DISCLOSURES document; and
- I can print on paper the disclosure or save or send the disclosure to a place where I can print it, for future reference and access; and
- Until or unless I notify Internexa as described above, I consent to receive from exclusively through electronic means all notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to me by Internexa during the course of my relationship with you.